



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019 - 2022

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 227-2022-MDC-E/C.

Coporaque, 14 de octubre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE – PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS; el Acuerdo de Concejo N° 120-2022-CM-MDC-E/C de fecha 14/10/2022, Informe N° 0329-2022-ATZ/JDPCVSC-MDC de fecha 26/09/2022, Informe N° 0333-2022-ATZ/JDPCVSC-MDC de fecha 04/10/2022, Informe N° 1497-2022-EFCHC-GDS-MDC de fecha 06/10/2022, Informe técnico N° 007-2022-GPPR/OPR/TAQL de fecha 11/10/2022, Informe N° 541-2022-MDC/GPPR/GACM de fecha 12/10/2022, Opinión Legal N° 406-2022-OAJ-MDC-FEBDP de fecha 12/10/2022, sobre la solicitud de aprobar el plan de trabajo de la actividad "Plan de trabajo de reducción de delitos y faltas que afectan a la seguridad ciudadana, año 2022" del distrito de Coporaque", con un presupuesto de S/. 118,272.10; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; y las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Art. 43° de la LOM N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 120-2022-CM-MDC-E/C de fecha 14/10/2022 se acuerda aprobar el plan de trabajo de la actividad "Plan de trabajo de reducción de delitos y faltas que afectan a la seguridad ciudadana, año 2022" del distrito de Coporaque" con el presupuesto de S/. 118,272.10, cuyo objetivo es establecer pautas y los procedimientos a seguir por la Municipalidad Distrital, para el correcto cumplimiento de las actividades de fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana hasta el 31/12/2022 del distrito de Coporaque, plan de trabajo que se adjunta al presente en fojas 18; y los fundamentos expuestos en los considerandos del acuerdo;

Que, mediante Informe N° 0329-2022-ATZ/JDPCVSC-MDC de fecha 26/09/2022 emitido por Agustín Thea Zambrano Jefe de la Oficina de Participación comunal, vecinal y seguridad ciudadana presenta el plan de trabajo de la actividad "Plan de trabajo de reducción de delitos y faltas que afectan a la seguridad ciudadana, año 2022" del distrito de Coporaque" y solicita asignación presupuestal conforme a este plan; según Informe N° 0333-2022-ATZ/JDPCVSC-MDC de fecha 04/10/2022 emitido por Agustín Thea Zambrano Jefe de la Oficina de Participación comunal, vecinal y seguridad ciudadana remite la reformulación del "Plan de trabajo de reducción de delitos y faltas que afectan a la seguridad ciudadana, año 2022" del distrito de Coporaque", a este fin en su informe consigna los antecedentes; análisis; conclusiones, en esta parte indica que ha efectuado el reajuste del presupuesto y solicita la asignación presupuestal según las especificaciones al producto que se quiere lograr, siendo este presupuesto total requerido de S/. 118,272.00 destinado para personal, bienes y servicios; que tiene como objetivo establecer pautas y los procedimientos a seguir por la Municipalidad Distrital, para el correcto cumplimiento de las actividades de fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana al 31/12/2022 del distrito de Coporaque; plan que contiene: Caratula; presentación; índice; 1) Aspectos generales, que a su vez contiene: 1.1.- Objetivo; 1.2.- Ámbito de aplicación; 1.3.- Marco normativo; 1.4.- Alcance; 1.5.- Proceso de evaluación; 2) Desarrollo de actividades de patrullaje por sector, que a su vez contiene: 2.1.- Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento al 31/12/2022; 2.2.- Evaluación de la actividad; 2.3.- Determinación de áreas priorizadas; 2.4.- Patrullaje local integrado PNP-Serenazgo; 3) Cuerpo – equipo humano a intervenir, que a su vez contiene: 3.1. Personal del Serenazgo asignado para el patrullaje por sector; 3.2.- Zona de patrullaje; 3.3.- Numero de sub sectores; 4) Sectores donde se realizará el patrullaje local integrado por sector, que a su vez contiene: 4.1.- Turnos del servicio de patrullaje local y/o integrado PNP-Serenazgo; 5.- Medios de comunicación, que a su vez contiene: 5.1.- De la Comisaría; 5.2.- De la municipalidad distrital de Coporaque; 6) Logística; 7) Presupuesto; con Informe N° 1497-2022-EFCHC-GDS-MDC de fecha 06/10/2022 el Mg. Edgar Felipe Chuclaya Cruz Gerente de Desarrollo Social, previamente evaluado y efectuado el análisis a la petición, se ratifica en lo solicitado en el informe que antecede, y solicita disponibilidad presupuestal para la ejecución de este plan de trabajo por el monto total de S/. 118,272.10, por lo que su Gerencia emite opinión favorable a este plan de trabajo con el presupuesto requerido; mediante Informe técnico N° 007-2022-GPPR/OPR/TAQL de fecha 11/10/2022 la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, quien en la parte de conclusiones manifiesta que, este plan de trabajo se encuentra programado en el Plan Operativo Multianual 2021-2023 y da cumplimiento al objetivo estratégico institucional N° 10: Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito de Coporaque, así como con la propuesta de esquema alcanzado por este despacho para estandarizarlos, por lo que emite opinión favorable a fin de continuar con los trámites correspondientes para su aprobación; según Informe N° 541-2022-MDC/GPPR/GACM de fecha 12/10/2022 el Ing. Econ. Grover A. Caceres Morales Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, tomando como referencia los informes que anteceden, evaluado el mismo concluye que este plan se encuentra programado en el Plan Operativo Multianual 2021-2023 y da cumplimiento al objetivo estratégico institucional N° 10: Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito de Coporaque, así como con la propuesta de esquema alcanzado por este despacho para estandarizarlos, por lo que emite opinión favorable y declara procedente la aprobación del reajuste de presupuesto al pedido de asignación presupuestal para el "Plan de trabajo de reducción de delitos y faltas que afectan a la seguridad ciudadana, año 2022" del distrito de Coporaque", por un monto de S/. 118,272.00, por lo que solicita que este expediente se derive a sesión de concejo municipal para su aprobación; con Opinión Legal N° 406-2022-OAJ-MDC-FEBDP de fecha 12/10/2022 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien consignando el objeto de consulta, visto el Provedo N° 5795 de fecha 12/10/2022 emitido por la Gerencia Municipal por el que le solicita a su despacho se emita la Opinión Legal, luego de revisar los antecedentes, efectuar el análisis fáctico legal finalmente opina procede aprobar el "Plan de trabajo de reducción de delitos y faltas que afectan a la seguridad ciudadana, año 2022" del distrito de Coporaque" – Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana, con un presupuesto de S/. 118,272.10; y recomendando que el presente expediente sea elevado a Sesión de Concejo para su evaluación y pronunciamiento; mediante proveído N° 5807 de fecha 12/10/2022 emitido por el Gerente Municipal por el que dispone al Secretario General para considerar como tema de agenda de Sesión de Concejo Municipal; y al estar a lo que dispone el Artículo 20° Inciso 3) que, son atribuciones del alcalde ejecutar los acuerdos de concejo municipal, bajo responsabilidad, por lo que es procedente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el plan de trabajo de la actividad "PLAN DE TRABAJO DE REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA, AÑO 2022" DEL DISTRITO DE COPORAQUE" con el presupuesto de CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 10/100 SOLES (S/. 118,272.10) cuyo objetivo es establecer pautas y los procedimientos a seguir por la Municipalidad Distrital, para el correcto cumplimiento de las actividades de fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana hasta el 31/12/2022 del distrito de Coporaque, plan de trabajo que se adjunta al presente en fojas 18; y los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Desarrollo Social en conjunto con la Oficina de Participación comunal, vecinal y seguridad ciudadana, efectúen los trámites según los procedimientos administrativos y conforme a Ley y cumplan con los objetivos de este plan de trabajo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante su Oficina de Presupuesto adopte los procedimientos correspondientes de conformidad con la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, Oficina de Presupuesto, y demás áreas involucradas para su conocimiento, fines, y a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI DISPONER efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- C. c.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal
- GPPR
- GAF
- GDS
- Of. Part. Comunal, vec y SC
- Of. Presupuesto.
- Of. Asesoría Jurídica
- OTI
- Archivo.
- ECOMUN.

